

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “LA PAZ”

- 32** *NOTIFICACIÓN de 3 de junio de 2015, de la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “La Paz” y Hospital “Carlos III”.*

Tras reiterados intentos de notificación y ante la imposibilidad de hacer efectivos los mismos, se plantea un supuesto de imposibilidad de práctica de notificación, por lo que al amparo del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de obligados al pago a los que se les notifica la liquidación de precios públicos correspondientes a asistencias sanitarias prestadas en el Hospital Universitario “La Paz”.

De conformidad con el Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 257, de 29 de octubre de 2002), y las Órdenes 234/2005, de 23 de febrero; 629/2009, de 31 de agosto, y 731/2013, de 6 de septiembre, del Consejero de Sanidad, por la que se fijan los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de naturaleza sanitaria de la Red de Centros de la Comunidad de Madrid, aparece usted como obligado al pago de la liquidación de precios públicos que figura relacionada a continuación:

NOMBRE	N.I.F.	NÚMERO FACTURA	IMPORTE
EDITH OKOTOWEI JACOB		11304407	366 EUROS
FE KNOTS		11402789	6.512 EUROS
KLARA NORDSTROM		11405154	537 EUROS
JUAN PEDRO SANCHEZ SORIANO	5327272-N	11305126	3.829 EUROS
PILAR PALMA GARCIA		11403117	190 EUROS
PADRES O TUTORES DE ARTURO IZQUIERDO MACIAS		11405023	105 EUROS
ESTEBAN MAXIMILIANO DE PICCIOTTO		11500935	3.259 EUROS
NIMIA DUARTE DUARTE		11403775	105 EUROS
GABRIEL SCHWARTZ		11404657	379 EUROS
ESMERALDA RIBEIRO LOREIRO TUBER		11403691	105 EUROS
ZHARA MUSBAH		11402646	310 EUROS
AMBER MICHELE AMBER		11403486	310 EUROS
RONALDO ARIEL PORTILLO MEZA		11500393	180 EUROS
MASSAER DIALLO		11403122	180 EUROS
FILIBERTA BATAPA NEKA		11403127	370 EUROS
NELUTA VASILE		11403268	1.946 EUROS
RAFAEL VELASCO PINO	48967331-D	11403075	180 EUROS
NICOLAS CHARLES OVENDEN		11404658	180 EUROS
TERESA PUYAL SANZ	50906734-Z	11501232	208 EUROS
ADELA ATOCHE RODRIGUEZ		11403373	180 EUROS
LUIS LIBERT BOGAERT MARRA		11403518	286 EUROS
FILIBERTO NGEMA AFUGU		11403520	208 EUROS
MARIA DEL CARMEN GARCIA MARTIN	288397-T	11405185	180 EUROS
AMERICAN ASSIST TRAVEL SERVICES	N-4006346-C	11403809	379 EUROS
ANAYRANI NVE IBRAGUIMOVA		11405034	6.410 EUROS
PADRES O TUTORES DE PABLO LLORENTE MORENO		11403714	306 EUROS
AMERICAN ASSIST TRAVEL SERVICES	N-4006346-C	11403552	90 EUROS
J. MANUEL GOMEZ CUADRADO	71939446-T	11500262	634 EUROS
INOCENCIA ABENG ETOHO NOTON		11405336	208 EUROS
MARIA CARMEN OKOMO NZE		11404834	130 EUROS
MAYDA MARLENE MARTINEZ GOMEZ		11405061	7.168 EUROS
ORETY BORIESA BUATICHE		11500616	208 EUROS
JUAN BAUTISTA NDONG MBA		11404814	286 EUROS
MARIAN ISTRATE		11405162	105 EUROS
ALEXANDER STOPPEK		11404650	967,72 EUROS
MARIA CINTA RIVAS IGNACIO	29055023-C	11500827	190 EUROS
ABEL ALIAGA CANCHUMANYA		11405163	739 EUROS
CONCEICAO JOAQUIN CATARI		11405322	2.812,78 EUROS
CARLOS JAVIER MARTINEZ HANES		11500056	1.952 EUROS
JOSE MIGUEL GALLEGO CABRERA	25906032-M	11404769	208 EUROS
FRANCIAS OREMVE AKARA		11405158	130 EUROS
JANNA MICHELLE		11500489	190 EUROS
MIGUEL ANGEL MENDEZ FUENTES	50175637-X	11501216	180 EUROS
JOSE FRANCISCO PUIG MARTINEZ	Y-2245728-E	11501323	1.144 EUROS
EULOGIO ANTONIO ORTIZ MERCADO		11500199	370 EUROS
RIACHI ELIE		11500176	379 EUROS
CARLOS MANUEL NOVA VALENZUELA	Y-3395650-J	11501249	180 EUROS
CINTHYA GONZALEZ MARTINEZ		11500585	180 EUROS
SANTIAGO NSOBEYA EFUMAN NCHAMA		11500482	208 EUROS
JOHN PETER ARTHUR NEWMAN		11500840	180 EUROS
ELENA NDOHO EDU		11500404	130 EUROS
ELENA NTUTUMU ANSUE		11500407	130 EUROS
ESTHER C. BIANGMANG ENZEMA		11500939	651 EUROS
EDGARD FERNANDEZ		11500580	3.159 EUROS
AURORA MISTICCAMAVE EDU ASUMU		21963	130 EUROS
JUAN CARLOS MATEOS SALVATIERRA		21909	78 EUROS
NAKIDJIM PLACIDE		21907	78 ERUROS
PILAR MADJA MYONO		11403947	180 EUROS
ALEX DA CUNHA GLINS		21898	78 EUROS

Deberá efectuar la liquidación de las facturas correspondientes teniendo en consideración los siguientes términos:

- Plazos de ingreso: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 de la Orden 3530/1998, de 14 de diciembre, del Consejero de Hacienda de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de diciembre de 1998), y el artículo 62, apartado 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se establece como período voluntario de pago el siguiente:
 - Si el requerimiento se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 20 del mes posterior a su publicación.
 - Si el requerimiento se notifica entre los días 16 y último de cada mes, el plazo voluntario de ingreso finaliza el día 5 del segundo mes posterior a su publicación.

En ambos casos si el último día no fuera hábil se trasladará al inmediatamente posterior.



- Medios de pago: Mediante ingreso o transferencia en “Bankia” cuenta 2038 1050 53 6000726462. IBAN: ES44 2038 1050 5360 0072 6462 SWIFT: CAHMMXXX a nombre del Hospital Universitario “La Paz”, sucursal de Madrid, paseo de la Castellana, número 261, o bien mediante cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Comunidad de Madrid, conformado o certificado y expedido en euros contra entidad de crédito domiciliada en España.

En cualquiera de los casos anteriores deberá hacer constar los datos de identificación del obligado al pago así como el número de factura al que se refiere en esta notificación.

Transcurrido el período voluntario de pago se procederá a la tramitación de la deuda por el procedimiento de apremio con aplicación de los recargos establecidos en la normativa de aplicación (Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, y normas de desarrollo), así como los intereses de demora que reglamentariamente se devenguen a través de la Consejería de Hacienda de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 286/1999, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Reclamaciones Administrativas que se susciten en el ámbito de la Gestión Económico-Financiera de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de octubre de 1999), el citado Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, y en los artículos 222 y siguientes de la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre, caben formular los siguientes recursos contra la liquidación practicada:

- Recurso de reposición en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta notificación ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, sito en el paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid.
- Potestativamente, podrá interponerse reclamación económica-administrativa en un plazo de un mes, contado desde el día siguiente al recibo de la notificación, ante el Director-Gerente del Hospital Universitario “La Paz”, sito en el paseo de la Castellana, número 261, 28046 Madrid.

Ambos recursos no podrán simultanearse.

Madrid, a 3 de junio de 2015.—El Director-Gerente, Rafael Pérez-Santamarina Feijoo.

(03/18.902/15)

